



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 30 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad, y encontrándose vacantes los cargos de Sub Gerente de Programas Sociales, Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, Sub Gerente de Demuna y Omaped y Sub Gerente de Salud y Sanidad, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal es conveniente encargar las funciones correspondientes a dichos cargos; a fin de continuar con el servicio municipal;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir de la fecha a doña Rossana Rivera Reyes, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, los cargos siguientes Sub Gerente de Programas Sociales, Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, Sub Gerente de Demuna y Omaped y Sub Gerente de Salud y Sanidad, dependientes de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en tanto se designen a los titulares de la mencionadas dependencias municipales.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

ARTÍCULO 3.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.munisantaeulalia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE